	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11251 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11251 DE 21 DE JUNIO DE 2022

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días



www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021



ESCONTIGO
CARTAGO
 VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11251 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Movilidad y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
6107370	JAIME ANDRES MARTINEZ HENAO	76147000000033293680	05/06/2022	JTM176
18590750	PEDRO NEL LOPEZ DURANGO	76147000000033293672	05/06/2022	IAY709
11935519	LUIS FELIPE LOZANO ASPRILLA	76147000000033293667	05/06/2022	IYO053
14895619	ALVARO FERNANDO GARCIA LONDOÑO	76147000000033293662	05/06/2022	MVU047
31892530	YOLANDA CAICEDO TRUJILLO	76147000000033293660	05/06/2022	HML371
78106531	EDUARDO MANUEL URRUTIA MEDINA	76147000000033293601	03/06/2022	QEF073
4408855	JORGE ALEXANDER LADINO BRITO	76147000000033293549	02/06/2022	GEZ599
1118284267	JENNY VIVIANA MURILLAS RIVERA	76147000000033293763	05/06/2022	MIV659
1234990034	MAIRA ALEJANDRA COLORADO VARGAS	76147000000033293762	05/06/2022	KBX592
15959666	GERMAN ALONSO CEBALLOS ALVAREZ	76147000000033293752	05/06/2022	JCS164

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11251 DE 21 DE JUNIO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
16220204	NESTOR JAIME ALARCON CASTILLO	76147000000033293739	05/06/2022	PFQ137
1151965822	VANESSA GONGORA SILVA	76147000000033293738	05/06/2022	GJT305
1130597080	DIANA FERNANDA ROJAS SEPULVEDA	76147000000033293736	05/06/2022	IPW152
16782058	SAMITH ESCOBAR SARKAR	76147000000033293735	05/06/2022	CPQ820
1151962213	LAURA DANIELA GIRALDO GOMEZ	76147000000033293734	05/06/2022	IFZ064
52818332	LORENA CASTILLO CAPERA	76147000000033293731	05/06/2022	JOX479
14567457	DANIEL ANDRES FLOREZ LOPEZ	76147000000033293727	05/06/2022	EHY020
7515616	RAMIRO GARCIA JIMENEZ	76147000000033293725	05/06/2022	GJX735
16348270	LUIS NORBERTO VALENCIA SANCHEZ	76147000000033293724	05/06/2022	CPN211
31490983	ANGELICA SERNA DUQUE	76147000000033293723	05/06/2022	CNC529
16364471	OMAR CABRERA SAAVEDRA	76147000000033293722	05/06/2022	IYW312
16763313	LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ	76147000000033293721	05/06/2022	KWV038
1130661294	DORIAN ALFREDO CHAVES VELASCO	76147000000033293719	05/06/2022	KVL434
1070753600	MIGUEL ANGEL LEON VELEZ	76147000000033293718	05/06/2022	JEY224
31644161	KELLY VIVIANA ALBARRACIN GONZALEZ	76147000000033293710	05/06/2022	MDB495
1079175365	MIGUEL ANTONIO CARDENAS TRUJILLO	76147000000033293692	05/06/2022	GXP575
37088099	YESMIN LILIANA RIVERA BASTIDAS	76147000000033293690	05/06/2022	JRW442
16645666	FRANCISCO ANTONIO MILAN GUTIERREZ	76147000000033293688	05/06/2022	GUN982
79862290	OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO	76147000000033293685	05/06/2022	GFU484
1115067070	MAYRA ALEJANDRA AMELINES OROZCO	76147000000033293682	05/06/2022	CZR912
1130678858	LADY JOHANNA MARIN ESPINOSA	76147000000033293651	05/06/2022	LEW839
16740938	JUAN CARLOS COPETE JIMENEZ	76147000000033293650	05/06/2022	MHL943
36750967	LEYDA ANDREA ESTRADA VILLAMARIN	76147000000033293644	05/06/2022	EHM623
31434862	NATALIA GALINDO BLANDON	76147000000033293643	05/06/2022	JRX339
42164329	DELMI ZULENA PALACIO OSORIO	76147000000033293642	05/06/2022	JZS418
1036604162	VOLCAR ESTEBAN AGUDELO RUIZ	76147000000033293639	05/06/2022	DBL409
94279845	JOSE HUMBERTO OSORIO CORTES	76147000000033293637	05/06/2022	DBR066
71678100	JOSE MARIA CASTAÑO ARCILA	76147000000033293633	05/06/2022	GRO648

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11251 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	Nº DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
1113670565	SEBASTIAN CORREA CIFUENTES	76147000000033293626	05/06/2022	JFS473
16732248	SEGUNDO GIRALDO BRAVO BURBANO	76147000000033293622	05/06/2022	JIS695
94381669	HECTOR HERNAN AGUDELO LOPERA	76147000000033293825	08/06/2022	GDL044
98417528	ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA	76147000000033293820	08/06/2022	FON321
1053767320	NATALIA GARCIA MARQUEZ	76147000000033293814	08/06/2022	JER001
43785744	CLAUDIA LILIANA PINEDA ARISTIZABAL	76147000000033293812	08/06/2022	HGZ842
42020333	MARINA DE JESUS MEJIA ARICAPA	76147000000033293808	08/06/2022	GVM048
24340907	VALENTINA ROBLEDO RESTREPO	76147000000033293804	08/06/2022	EPO311
25174303	YAMILE ARISTIZABAL VERGARA	76147000000033293800	08/06/2022	MTX412
830125075	BLINSECURITY DE CO	76147000000033293793	08/06/2022	GMX884
24411571	FABIOLA CANO DE HINCAPIE	76147000000033293790	07/06/2022	PFR594
42122218	PATRICIA GIRALDO ORTIZ	76147000000033293786	07/06/2022	MWZ781
18618312	CARLOS ANDRES GIRALDO LONDONO	76147000000033293785	07/06/22	HBL393
1062308294	LUIS ENRIQUE BURBANO MATITUY	76147000000033293783	07/06/2022	PER940
10094733	JOSE SOTO ALVAREZ	76147000000033293782	07/06/2022	CFN742
39683556	INGRID KAMILA GEITHNER CALDERON	76147000000033293781	07/06/2022	KEB598
38466272	MARLEN YUDELY ALTAMAR OCAMPO	76147000000033293780	07/06/2022	ICW942
1004679301	DANIELA GARCIA MARTINEZ	76147000000033293779	07/06/2022	DXR355
18533071	JUAN CARLOS ARCILA HERRERA	76147000000033293778	07/06/22	GQX258
79843111	ALVARO ENRIQUE MORENO CASTRO	76147000000033293777	07/06/22	MSY380
901425281	COMPRA VENTA Y REN	76147000000033293776	07/06/22	EPZ248
1113690268	JEFFERSON ALEJANDR PARRA MEDICO	76147000000033293775	07/06/22	CVZ570
15988765	CESAR AUGUSTO ACEVEDO GOMEZ	76147000000033293772	07/06/22	KIJ135
1088319349	SANTIAGO QUINTERO RENGIFO	76147000000033293767	07/06/22	KIE441
10081159	INGRID KAMILA GEITHNER CALDERON	76147000000033293764	07/06/22	KBV506
16580039	ROBERTO ARTURO MANZANO JARAMILLO	76147000000033293617	05/06/22	EHW447

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-11251 DE 21 DE JUNIO DE 2022

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPAREndo ELECTRONICO	PLACA
89004852	JOHN JAIME GONZALEZ GRISALES	76147000000033293611	05/06/22	DCI580
75089236	SEBASTIAN GOMEZ OCAMPO	76147000000033293609	05/06/22	UUV585
1143998530	GUSTAVO ADOLFO VIDAL VARON	76147000000033293584	03/06/22	CMM945
79449011	JAIME FERNANDO MIRANDA GAMEZ	76147000000033293402	30/05/22	AVB636
15879778	KUUNG EDINSON VILLOTA MOZOMBITE	76147000000033293389	30/05/22	JZU376
1036633191	DOUGLAS STIVEN NARANJO VELEZ	76147000000033293321	26/05/22	INQ987

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPAREndo ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD.103.2-F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-11251 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

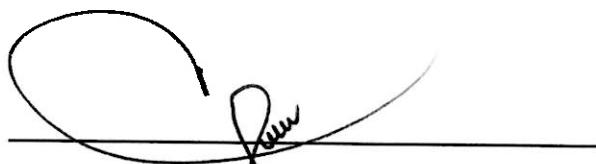
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Diego Fernando López López